



LEY N° 1044

RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL - ADHESIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NACIONAL N° 27.008 POR EL CUAL SE PRORROGA LO DISPUESTO EN LA LEY NACIONAL N° 26.530

Sanción: 08 de Julio de 2015.

Promulgación: 08/07/15 D.P N° 1517/15.

Publicación: B.O.P. 17/07/2015.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todos sus términos a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley nacional 27.008, por el cual se prorrogan para el Ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley nacional 26.530.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

